

CONCON,

26 ABR 2017

DECRETO REGISTRADO N° 535

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 944 de fecha 17 de Diciembre del 2015, que aprueba Presupuesto de Salud año 2016, con acuerdo de concejo.
6. Ord. n° 440/2016 fecha 25 de noviembre del año 2016.-
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria n° 74 de fecha 13 de abril del año 2017.-
8. Decreto Alcaldicio N° 695 de fecha 05 de abril del año 2016, Convenio Resolutividad en APS.
9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE**, la contratación en calidad de Prestadores de Servicios, para que desempeñen la labores como se señala a continuación desde el 01 al 31 de diciembre del año 2016 en el Cesfam de Concón al Sr. **ROLANDO SILVA CONTRERAS** como tecnólogo médico Oftalmólogo, por 700 consultas.
2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo a los Contratos adjuntos y que pasan a formar parte integrante de este Decreto.
3. El gasto que irroga este Decreto impútese a las siguientes cuentas
 - 114.05.13 Administración de Fondos Convenio RESOLUTIVIDAD
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/sfs

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3